

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2014

VISTO:

El Expediente N° 67.927/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 016/13 se aprueba el Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A308-1 denominado "La inclusión de las TICs para la enseñanza de la geometría en el nivel medio", dirigido por la Mg. Dora Silvia MAGLIONE y codirigido por la Prof. Fabiana Lidia SALDIVIA de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE a fs. 72 la Mg. Dora Silvia MAGLIONE solicita se prorrogue por UN (1) año la finalización del Proyecto de Investigación en cuestión, en virtud de los diversos atrasos que se ha sufrido en la ejecución presupuestaria y la reprogramación de las actividades que estaban planificadas en la presentación original;

QUE mediante Nota N° 0852/14 la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la U.N.P.A., Dra. Sandra CASAS, avala el pedido de prórroga para la finalización del Proyecto de maras hasta el día 1° de Abril de 2016, en tanto y en cuanto la misma no involucre subsidios por el plazo prorrogado y tenga como única finalidad la culminación de las actividades propuestas;

QUE por Nota N° 502/14 la Secretaria de Investigación y Postgrado, Dra. Marcela ARPES, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad prorrogar la finalización del Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A308-1 denominado "La inclusión de las TICs para la enseñanza de la geometría en el nivel medio" hasta el día 1° de Abril de 2016 y dejar establecido que dicha prórroga no contempla solicitud alguna de fondos adicionales;

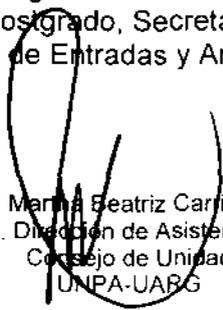
POR ELLO:

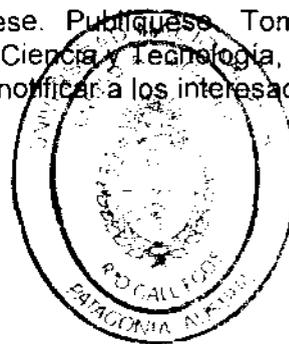
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

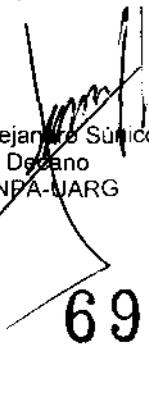
ARTICULO 1°.- PRORROGAR la finalización del Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A308-1 denominado "La inclusión de las TICs para la enseñanza de la geometría en el nivel medio" hasta el día 1° de Abril de 2016.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga consignada en el artículo anterior no contempla solicitud alguna de fondos adicionales.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
María Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

695